

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN	
	ANEXO AL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	DTA-FOR-026 B Página 1 de 2
Versión 13	Vigente desde: 2023-03-01	

INFORMACIÓN DEL ORGANISMO DE INSPECCIÓN ACREDITADO

TRÁMITE	DTA-TRAM-0303
NOMBRE DEL ORGANISMO	A Y H CALIBRACIONES S.R.L.
TIPO DE ORGANISMO	Organismo de inspección
NORMA DE APLICACIÓN	NB/ISO/IEC 17020:2012
NIT	389195024
DIRECCIÓN	Calle Sebastian Barra de Padilla N° 1155, esquina Calle Bernardo Monteagudo, Zona Mururata
CIUDAD/LOCALIDAD	El Alto
DEPARTAMENTO	La Paz
PAÍS	Bolivia
TELÉFONO	77316020
E-MAIL	info@ayhcalibraciones.com
CÓDIGO ACREDITACIÓN	DTA-CET-182
FECHA DE ACREDITACIÓN INICIAL	2022-08-26
CICLO DE LA ACREDITACIÓN	2022-08-26 al 2025-08-25

ALCANCE DE ACREDITACIÓN

Anexo 2 que reemplaza al anexo 1 emitido el 26 de agosto de 2022

Sector	Industrial			Tipo de Organismo de Inspección	A
ID	Categoría de inspección	Campo de inspección	Rango de inspección	Método o documento normativo	
1	Producto	Mapeo de temperatura y/o humedad	Almacenes	NA	PO-002 Mapeo de Temperatura y Humedad en ambientes no controlados
			Depósitos	NA	
2	Producto	Mapeo de temperatura y/o humedad	Refrigeradores	NA	PO-003 Mapeo de Temperatura y Humedad en ambientes controlados
			Congeladores	NA	
			Cámara climática	NA	

PERSONAL

Nombre	Inspección
Alvaro Escobar	1, 2
Elvis Mejía	1, 2
Firma de Informe	
Alvaro Escobar	
Elvis Mejía	
Henry Serrano	

EMISIÓN DEL ANEXO

RESPONSABLE	Hortencia Dávila Gonzales
CARGO	Directora Técnica de Acreditación
FECHA	03 de abril de 2023
FIRMA	

	DIRECCIÓN TÉCNICA DE ACREDITACIÓN	
	ANEXO AL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	DTA-FOR-026 B Página 2 de 2
Versión 13	Vigente desde: 2023-03-01	

IMPORTANTE

- Este alcance forma parte del Compromiso/Convenio de Acreditación, suscrito entre el organismo acreditado y la DTA, mismo que es responsable por el contenido técnico de este documento.
- El organismo acreditado sólo puede hacer referencia a la condición de acreditado y usar el símbolo de acreditación para las actividades que se consignan en este alcance. Cualquier uso del símbolo de acreditación debe realizarse en el marco de la reglamentación vigente del sistema de acreditación.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no faculta ni constituye una delegación para realizar actividades de metrología legal.
- La acreditación otorgada al organismo de inspección, no reemplaza las inspecciones obligatorias según normativas vigentes.
- Este alcance sólo puede reproducirse en su totalidad. Para reproducir fragmentos del mismo, debe obtenerse la aprobación escrita de la DTA.